



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 043-2025-MDT/CM/SO

El Tambo, 26 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

El Concejo distrital de El Tambo en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 21 de mayo de 2025;

VISTO:

El pedido verbal realizado por la señora regidora GREGORIA ESTELA AURIS ROJAS, para que: *"La suscripción de convenio con la Municipalidad Provincial de Huancayo sobre el préstamo de compactadores pase a orden del día."*; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica en su inciso 26, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios institucionales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos"*, concordante con el artículo 41° que prescribe *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: *"Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)"*.

Asimismo, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 01, de fecha 10 de enero del 2025, la señora regidora Gregoria Estela Auris Rojas, solicita en

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

RECIBIDO
Municipalidad Distrital de El Tambo
SU GERENCIA DE INFORMACIÓN

2505 MAY 2025

la estación de pedidos, que: "La suscripción de convenio con la Municipalidad Provincial de Huancayo sobre el préstamo de compactadores pase a orden del día"; para lo cual pasó a la estación de Orden del Día, para su fundamentación y debate correspondiente, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal acuerdan aprobar por UNANIMIDAD;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a mi persona por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por UNANIMIDAD del Concejo Municipal.



SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**, para el préstamo de tres compactadoras.



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad distrital de El Tambo la suscripción del convenio aprobado en el Artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo para que mediante Decreto de Alcaldía pueda suscribir la Renovación y/o Ampliación del plazo del presente convenio.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Servicios Públicos y a la Subgerencia de Gestión Ambiental y demás órganos inherentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo